

vicios por los recurrentes, antes de la creación del Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal, al que pertenecen. Es parte como demandada y recurrida la Administración, representada y dirigida por el señor Abogado del Estado. La cuantía es indeterminada; ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 2 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, con desestimación del recurso interpuesto por don Rodrigo Vaquero Pelayaz y don José Manuel Pérez Casanaño contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de fechas trece de abril y catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres, denegándose el reconocimiento de servicios prestados a la Administración de Justicia, antes de la creación del Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal, debemos declarar y declaramos conformes al Ordenamiento Jurídico dichas Resoluciones y en este sentido las confirmamos en todos sus extremos, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel María Rodríguez Iglesias.—Santiago Pérez Arda.—Claudio Movilla Álvarez.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Claudio Movilla Álvarez, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha la Sala de lo Contencioso-administrativo de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario certifico.—Emilio Alcalá Zamora.—Rubricada.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de marzo de 1974.

HUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

7885

**RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Hispano Americano, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos;

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 12 concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Badajoz

Badajoz.—Urbana avenida Ricardo Carapeto, 23 (barrio San Roque), a la que se asigna el número de identificación 66 05 30.

### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Rubi.—Tarrasa, número 19 (provisional), a la que se asigna el número de identificación 08-10-46.

Barcelona.—Urbana Rocafort, Rocafort, 173, a la que se asigna el número de identificación 08-10-49.

Barcelona.—Travesera de Gracia, Travesera de Gracia, 276, a la que se asigna el número de identificación 08-10-50.

Artés.—José Antonio, 16, a la que se asigna el número de identificación 08-10-51.

Badalona.—Urbana carretera de Santa Coloma, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-10-52.

San Bauli de Llobregat.—Acorazado España, 193, a la que asigna el número de identificación 08-10-53.

San Hipólito de Voltregá.—Marqués de Palmerola, 33, a la que se asigna el número de identificación 08-10-54.

San Juan de Torruella.—Mayor, 29, a la que se asigna el número de identificación 08-10-55.

Santa Coloma de Gramenet.—San Silvestre, 31 53, a la que se asigna el número de identificación 08-10-56.

### Demarcación de Hacienda de Cáceres

Aldeanueva de la Vera.—Maestro Aparicio, 23, a la que se asigna el número de identificación 10-03-21.

### Demarcación de Hacienda de Cádiz

Cádiz.—Urbana zona Franca, avenida Zona Franca, sin número, a la que se asigna el número de identificación 11-03-14.

### Demarcación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria

Puerto del Rosario (Isla de Fuerteventura), General Franco, sin número (provisional), a la que se asigna el número de identificación 35-04-20.

### Demarcación de Hacienda de Lérida

Mollerusa.—Avenida Generalísimo, 10, a la que se asigna el número de identificación 25-05-05.

### Demarcación de Hacienda de Madrid

Cetafe.—Avenida Gibraltar, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-11-47.

Madrid.—Urbana avenida de Aragón, avenida de Aragón, 162, a la que se asigna el número de identificación 28-11-48.

Madrid.—Urbana Bolivia, Bolivia, 24, a la que se asigna el número de identificación 28-11-49.

Madrid.—Urbana avenida del Brasil, avenida del Brasil, sin número (Edificio Iberia Mart), a la que se asigna el número de identificación 28-11-50.

Madrid.—Urbana María de Molina, María de Molina, 52, a la que se asigna el número de identificación 28-11-51.

### Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla.—Urbana María Auxiliadora, María Auxiliadora, 20, a la que se asigna el número de identificación 41-07-26.

La Aljaba, 29 de Marzo, 36, a la que se asigna el número de identificación 41-07-27.

### Demarcación de Hacienda de Valencia

Aldaya.—Calvo Sotelo, 2, a la que se asigna el número de identificación 46-08-21.

Mislata.—Valencia, 14, a la que se asigna el número de identificación 46-08-22.

Almussafes.—Literato Azorin, 4, a la que se asigna el número de identificación 46-08-23.

### Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Urbana Delicias, Delicias, 99, a la que se asigna el número de identificación 50-05-14.

Zaragoza.—Urbana Compromiso de Caspe (Las Fuentes), avenida Compromiso de Caspe, 59 y 61, a la que se asigna el número de identificación 50-05-15.

Zaragoza.—Urbana La Remarcada, pasaje Fernando el Católico, 66, a la que se asigna el número de identificación 50-05-16.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que tenía instaladas en las localidades de Córdoba, Santa Cruz de Tenerife y Valencia que a continuación se detallan, continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudadora en sus nuevos domicilios con igual número de identificación que tenían en el anterior local que ocupaban:

### Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba.—Urbana Algarrobo, 3, barrio El Brillante, cuyo domicilio anterior era carretera de Madrid, 42 (Alcalá), con el número de identificación 14-05-10.

Córdoba.—Urbana plaza de Andalucía, 5, domicilio anterior urbana La Rábida, 4 (sector Sur), con el número de identificación 14-05-13.

### Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife.—Urbana carretera General del Sur (Taco), domicilio anterior: Sucursal El Rosario, con el número de identificación 36-03-17.

### Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Urbana, Jesús, 99 y 101, Domicilio anterior: Avenida Real Madrid, 136, con el número de identificación 46-03-02.

Madrid, 7 de marzo de 1974. El Director general, José Barca Tejero.

7886

**RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3 concedida al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3 concedida en 30 de septiembre de 1964, a la citada Entidad, se considera ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Mataró.—Agencia Urbana calle Rosellón, número 11-A, a la que se asigna el número de identificación 08-03-28.

*Demarcación de Hacienda de Cáceres*

Cáceres.—Avenida de España número 9, a la que se asigna el número de identificación 10-02-05.

*Demarcación de Hacienda de Málaga*

Málaga.—Agencia Urbana, 3, carretera de Cádiz, 2 (Edificio El Navío) a la que se asigna el número de identificación 29-03-06.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Getafe.—Calle de Madrid, número 70, a la que se asigna el número de identificación 28-03-21.

*Demarcación de Hacienda de Santander*

Torrelavega.—Avenida Menéndez Pelayo, número 6, a la que se asigna el número de identificación 39-03-02.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Candía.—Paseo del Doctor Luis Belda, número 2, a la que se asigna el número de identificación 46-03-24.

Valencia.—Mislata, calle Calvo Sotelo, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-03-25.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que tenía instaladas en los domicilios que se detallan, continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos domicilios, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban:

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Benidorm.—Domicilio anterior: Avenida Gambo, número 9, nuevo domicilio: Avenida Gambo, número 10, con el número de identificación 03-03-17.

Ibi.—Domicilio anterior: Plaza de los Mártires, 5; nuevo domicilio, calle de San Blas, 68, con el número de identificación 03-03-03.

Ondara.—Domicilio anterior: calle Santísima Trinidad, 7; nuevo domicilio: calle Santísima Trinidad, 8, con el número de identificación 03-03-14.

San Vicente del Raspeig.—Domicilio anterior: Avenida de la Victoria, sin número; nuevo domicilio: Avenida de la Victoria, 22, con el número de identificación 03-03-09.

*Demarcación de Hacienda de Almería*

Albox.—Domicilio anterior: Once de Septiembre, 12; nuevo domicilio Plaza Nueva, 2, con el número de identificación 04-03-01.

Oluta del Río.—Domicilio anterior: Calle General Mola, sin número; nuevo domicilio: Calle General Mola, 26, con el número de identificación 04-03-02.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona.—Urbana 6. Domicilio anterior, calle Bruch, 63; nuevo domicilio: Calle Gerona, 54, con el número de identificación 08-03-07.

Torello.—Domicilio anterior: San Miguel, 36 y 38; nuevo domicilio: San Miguel, 34 y 36 con el número de identificación 08-03-21.

*Demarcación de Hacienda de Ciudad Real*

Alcázar de San Juan.—Domicilio anterior: Avenida Generalísimo, 36; nuevo domicilio: avenida Generalísimo, 44, con el número de identificación 13-03-01.

*Demarcación de Hacienda de Cuenca*

San Lorenzo de La Parrilla.—Domicilio anterior: Plaza del Generalísimo, 6; nuevo domicilio: Plaza del Caudillo, 6, con el número de identificación 16-02-02.

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Puigcerdá.—Domicilio anterior: Calle Mayor, 27; nuevo domicilio: Calle Mayor, 25, con el número de identificación 17-03-05.

Ripoll.—Domicilio anterior: Plaza General Mola, 19; nuevo domicilio: Plaza General Mola, 21, con el número de identificación 17-03-06.

La Junquera.—Domicilio anterior: Avenida José Antonio, 90; nuevo domicilio: Avenida José Antonio, 109, con el número de identificación 17-03-07.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Balaguer.—Domicilio anterior: Calle General Vives, 4; nuevo domicilio: Calle General Vives, 3, con el número de identificación 25-03-05.

Tàrraga.—Domicilio anterior: Avenida de Cataluña, 8; nuevo domicilio: Plaza del Carmen, 12, con el número de identificación 25-03-03.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid.—Urbana 9, domicilio anterior: Doctor Esquerdo, 1 y 3; nuevo domicilio: Doctor Esquerdo, 3 y 5, con el número de identificación 28-03-19.

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Murcia.—Oficina principal: domicilio anterior: calle Villaleal, 2; nuevo domicilio: Calle José Antonio, 31 y 33, con el número de identificación 30-03-01.

Jumilla.—Domicilio anterior: Cánovas del Castillo, 78; nuevo domicilio: Cánovas del Castillo, 68, con el número de identificación 30-03-14.

Yecla.—Domicilio anterior: Juan Ortuño, 2; nuevo domicilio, calle de España, 2 (provisional), con el número de identificación 30-03-09.

*Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife*

Puerto de la Cruz.—Domicilio anterior: Calle José de Arroyo, sin número; nuevo domicilio: Calle José de Arroyo, 1, con el número de identificación 38-09-02.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia.—Urbana 1, domicilio anterior: G. V. de Fernando el Católico, 23 y 25; nuevo domicilio: Gran Vía de Fernando el Católico, 27 y 29 con el número de identificación 46-03-02.

Valencia.—Urbana 3, domicilio anterior: Avenida del Puerto, 316; nuevo domicilio: Avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, 316, con el número de identificación 46-03-04.

Valencia.—Urbana, 4, domicilio anterior: Plaza Doctor Landete, 6; nuevo domicilio: Calle San Valero, 11, con el número de identificación 46-03-05.

Valencia.—Urbana 5 Domicilio anterior: Jesús, 97, nuevo domicilio: Jesús, 93, con el número de identificación 46-03-06.

Algemesi.—Domicilio anterior: Plaza Académico Segura, 7; nuevo domicilio: Plaza Académico Segura, 13, con el número de identificación 46-03-09.

El Puig.—Domicilio anterior: Plaza del Caudillo, 9; nuevo domicilio: Plaza del Caudillo, 3, con el número de identificación 46-03-18.

*Demarcación de Hacienda de Cartagena*

Cartagena.—Urbana 1. Domicilio anterior: Paseo Alfonso XIII, sin número; nuevo domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 5, con el número de identificación 30-03-01.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

7687

**RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 180, concedida al «Banco de Levante, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica**

Visto el escrito formulado por el «Banco de Levante, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 180 concedida en 25 de abril de 1969 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia.—Sucursal, plaza del Caudillo, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-30-01.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

7888

**RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 99, concedida al «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.